

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 AGO 2025

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-1608-2025 y la Nota N° 106/25 - Letra: D.C. (S.L.); Y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo la Directora de Comisiones, Dña. Carina CARABALLO, solicitaba autorización para su traslado a la ciudad de Río Grande, el día 08 de Agosto del corriente año, a los fines de cumplir funciones en las reuniones de comisiones previstas en dicha ciudad.

Que cuenta con la intervención de la Sra. Secretaría Legislativa, Dña. Andrea RODRIGUEZ.

Qué por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios realizada a la ciudad de Río Grande, el día 08 de Agosto del corriente año y la liquidación de MEDIO (1/2) día de viático, a favor de la agente mencionada.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 258/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 08 de Agosto del corriente año del corriente año, de la Directora de Comisiones Dña. Carina CARABALLO, legajo N° 498, categoría 24 P.A. y T.; por el motivo expuesto en el exordio.

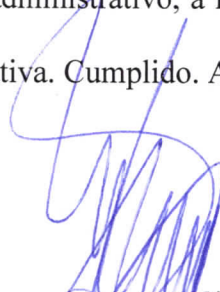
ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR MEDIO (1/2) día de viático a favor de la agente mencionada en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

242/25


Susana URQUIZA
Vicegobernadora